



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 181  
La Paz,

16 NOV 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de las Ministras y Ministros de Estado, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, el resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda al Ministerio; y el emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2022, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Que, los Artículos 13 y 15 del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021, que Reglamenta la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2022, determinan que la definición de la remuneración del personal eventual y de los consultores individuales de línea, debe estar establecida en función a la escala salarial; para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad elaborarán el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (V° B°) de la MAE.

Que, el Parágrafo III del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, señala que las remuneraciones serán fijadas en función al valor del puesto y deben estar estructuradas en base a la escala salarial y planilla presupuestaria aprobada para la entidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 002 de 13 de enero de 2021, se aprobó la "Escala Salarial del Ministerio de Planificación del Desarrollo, misma que se halla compuesta por 192 ítems, distribuidos en 26 niveles salariales con un costo mensual de Bs2.344.213,00.-(Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Trece 00/100 bolivianos) y un costo anual de Bs28.130.556,00.-(Veintiocho Millones Ciento Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Seis 00/100 bolivianos), financiada con recursos provenientes de fuente 10 "Tesoro General de la Nación" y organismo financiador 111 "Tesoro General de la Nación".

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 103 de 2 de agosto de 2022, se aprobó el Manual de Puestos 2022 del Ministerio de Planificación del Desarrollo, conformado por los Programas Operativos Anuales Individuales (POAI's) de los servidores públicos de la entidad, que describen las funciones y resultados de los mismos, así como los requisitos de formación y experiencia a cumplir.

Que, mediante Informe Técnico MPD/DGAA/URH-INF N° 0208/2022, la Dirección General de Asuntos Administrativos de este Ministerio, concluye que es necesario contar con un Cuadro de Equivalencia de Funciones actualizado y autorizado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Recursos Humanos pueda homologar las solicitudes de contratación de personal eventual y de consultores individuales de línea, en función al Manual de Puestos 2022, para su aplicación; recomendando, "(...) proyectar la resolución que ponga en vigencia el nuevo Cuadro de Equivalencia de Funciones, para su aplicación y cumplimiento obligatorio". Para tal efecto, adjunta el Cuadro de Equivalencia de Funciones, para su aprobación, con las excepciones propuestas, para viabilizar las contrataciones financiadas por organismos internacionales.

Que, asimismo el citado Informe, resalta que: "(...) existen políticas de contratación por partes de los organismos financiadores que podrían diferir del Cuadro de Equivalencias de Funciones propuesto, en este sentido, será de aplicación preferente estas políticas, por ser parte de un contrato de prestamos aprobados con rango de ley. El documento que suplirá la Homologación de la Unidad de Recursos Humanos, será la respectiva 'No objeción' del organismo financiador



*[Handwritten signature]*



a los términos de referencia de la consultoría solicitada. Excepcionalmente, prevalecerán las políticas del organismo financiador si existieren conflictos, únicamente en los requisitos de formación.” (sic)

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, emitió el Informe Jurídico MPD/DGAJ/INF-0589/2022 de 14 de noviembre de 2022, el cual concluye que “En el marco y aplicación de los Artículos 13 y 15 del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021, la aprobación del Cuadro de Equivalencia de Funciones para Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a realizarse mediante la emisión de una Resolución Ministerial, no contraviene marco legal alguno”.

**POR TANTO:**

El Ministro de Planificación del Desarrollo, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por normativa vigente,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Equivalencia de Funciones para Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea del Ministerio de Planificación del Desarrollo; de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Asuntos Administrativos será la encargada de realizar las gestiones necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Sergio Cusicanguy Loayza  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO



**CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES 2022**  
**PERSONAL EVENTUAL - CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA**

Nº	CARGO	NIVEL	HABER MENSUAL	HOMOLOGACIÓN DE FUNCIONES PERSONAL EVENTUAL O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	EXP. PROFESIONAL
1	JEFE DE UNIDAD I	4	19.476,00	Coordinador de Programa o Proyecto, con característica desconcentrada en el ámbito técnico, financiero, administrativo y legal, con equipos multidisciplinarios a su cargo, responsable de la planificación, implementación, ejecución y control del programa o proyecto.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Diplomado o Especialidad en el área. Maestría (Deseable).	5 años	3 años	3 años
2	JEFE DE UNIDAD II	5	17.935,00	Coordinador de Programa o Proyecto, con desconcentración parcial o no, con equipos de trabajo a su cargo, responsable de la planificación, ejecución y control del programa o proyecto.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Diplomado o Especialidad en el área. Maestría (Deseable).	5 años	3 años	3 años
3	JEFE DE UNIDAD III	6	17.579,00	Coordinador de Programa o Proyecto, con desconcentración parcial, con equipos de trabajo a su cargo, responsable de la ejecución y control del programa o proyecto.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Diplomado o Especialidad en el área. Maestría (Deseable).	5 años	3 años	3 años
4	JEFE DE UNIDAD IV / ESPECIALISTA II	7	16.958,00	Coordinador de Programa o Proyecto, con desconcentración parcial, con equipo de trabajo a su cargo, responsable de la ejecución y control del programa o proyecto.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Diplomado o Especialidad en el área. Maestría (Deseable).	5 años	3 años	3 años
5	RESPONSABLE I / ESPECIALISTA III	8	15.592,00	Profesional Responsable de área de un Programa o Proyecto, con desconcentración total (técnica, administrativa, financiera y legal) con funciones de supervisión y control sobre equipos de trabajo.  Profesional con Alto grado de especialización.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Diplomado o Especialidad en el área. Maestría (Deseable).	5 años	3 años	2 años
6	RESPONSABLE II / PROFESIONAL I	9	14.933,00	Profesional Responsable de área de un Programa o Proyecto, con desconcentración parcial o no, con funciones de supervisión y control sobre equipos de trabajo.  Profesional con especialización.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Maestría en el área (deseable).	5 años	3 años	2 años
7	RESPONSABLE III / PROFESIONAL II	10	14.258,00	Profesional Responsable de procesos técnicos, jurídicos, financieros o administrativos de un Programa o Proyecto, con desconcentración total o la administración Central del MPD, incluidos Viceministerios.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Maestría en el área (deseable).	4 años	2 años	2 años
8	RESPONSABLE IV / PROFESIONAL III	11	13.738,00	Profesional Responsable de procesos técnicos, jurídicos, financieros o administrativos de un Programa con desconcentración parcial o no.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Maestría en el área (deseable).	4 años	2 años	2 años
9	PROFESIONAL IV	12	12.995,00	Profesional Administrativo, Financiero, Jurídico, o Técnico de Programa o Proyecto con desconcentración total o de la Administración Central del MPD, incluidos Viceministerios.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Maestría en el área (deseable).	4 años	2 años	1 año
10	PROFESIONAL V	13	12.327,00	Profesional Administrativo, Financiero, Jurídico, o Técnico de Programa o Proyecto con desconcentración parcial.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Maestría en el área (deseable).	3 años	2 años	1 año
11	PROFESIONAL VI	14	11.362,00	Profesional Administrativo, Financiero, Jurídico, o Técnico de Programa o Proyecto con desconcentración total o de la Administración Central del MPD, incluidos Viceministerios.	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura, con Maestría en el área (deseable).	3 años	2 años	1 año



**CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES 2022**  
**PERSONAL EVENTUAL - CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA**

Nº	CARGO	NIVEL	HABER MENSUAL	HOMOLOGACIÓN DE FUNCIONES PERSONAL EVENTUAL O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	EXP. PROFESIONAL
12	PROFESIONAL VII	15	10.693,00	Profesional Administrativo, Financiero, Jurídico, o Técnico de Programa o Proyecto con desconcentración parcial.	Título Académico a Nivel Licenciatura.	3 años	2 años	1 año
	TÉCNICO I				---	5 años	4 años	N/A
13	PROFESIONAL VIII	16	10.173,00	Profesional Administrativo, Financiero, Jurídico, o Técnico de Programa o Proyecto con desconcentración total o de la Administración Central del MPD, incluidos Viceministerios.	Título Académico a Nivel Licenciatura.	3 años	2 años	1 año
	TÉCNICO II				---	4 años	3 años	N/A
14	PROFESIONAL IX	17	9.282,00	Profesional Administrativo, Financiero, Jurídico, o Técnico de Programa o Proyecto con desconcentración parcial.	Título Académico a Nivel Licenciatura.	2 años	1 año	1 año
	TÉCNICO III				---	3 años	2 años	N/A
15	TÉCNICO IV	18	8.689,00	Técnico de Programa o Proyecto o de la Administración Central del MPD.	Egresado a nivel licenciatura o Título Académico a nivel Técnico Superior	2 años	1 año y 6 meses	N/A
16	TÉCNICO V	19	7.722,00	Técnico de Programa o Proyecto o de la Administración Central del MPD.	Egresado a nivel Técnico Superior o Título Académico a nivel Técnico Medio.	2 años	1 año	N/A
17	TÉCNICO VI	20	6.906,00	Técnico de Programa o Proyecto o de la Administración Central del MPD.	Egresado a nivel Técnico Superior o Título Académico a nivel Técnico Medio o estudiante universitario de tercer año vencido.	2 años	1 año	N/A
18	ADMINISTRATIVO I	21	5.971,00	Apoyo administrativo en la Administración Central o dentro de un Programa o Proyecto.	Egresado a nivel Técnico Superior o Título Académico a nivel Técnico Medio o estudiante universitario de segundo año vencido.	2 años	1 año	N/A
19	ADMINISTRATIVO II	22	5.494,00	Apoyo administrativo en la Administración Central o dentro de un Programa o Proyecto.	Bachiller en Humanidades	1 año y 6 meses	6 meses	N/A
20	ADMINISTRATIVO III	23	4.827,00	Apoyo Administrativo.	Bachiller en Humanidades	1 año	6 meses	N/A
21	ADMINISTRATIVO IV	24	4.529,00	Apoyo Administrativo.	Bachiller en Humanidades	1 año	6 meses	N/A
22	AUXILIAR I	25	4.009,00	Personal de Apoyo o Auxiliar Administrativo.	Bachiller en Humanidades	6 meses	-	N/A
23	AUXILIAR II	26	3.340,00	Personal de Apoyo Administrativo o Trabajo Manual.	N/A	3 meses	-	N/A

**NOTAS**

- 1: Excepcionalmente, la MAE mediante resolución expresa podrá autorizar la contratación de personal al margen de los requisitos exigidos en el presente cuadro.
- 2: Excepcionalmente, prevalecerán las políticas del organismo financiador si existieren conflictos en los requisitos de formación.

